



TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

<p>ASUNTO O PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE SOMETE A DICTAMEN DEL COMITÉ: Adjudicación Directa, por Excepción a la Licitación Pública.</p>	<p>SESIÓN Primera Extraordinaria</p> <p>FECHA 13 de marzo de 2025</p>
<p>ÁREA REQUIRENTE: Subdirección General Comercial</p>	<p>CASO N° 85</p>
<p>CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS: Servicio profesional especializado en monitorear el progreso de las estrategias de venta con el proveedor Evelin Mayo García.</p>	
<p>PLANTEAMIENTO: (SOLICITUD, JUSTIFICACIÓN, FUNDAMENTO LEGAL Y DESCRIPCIÓN DE SOPORTES DOCUMENTALES).</p> <p>Solicitud: Dictamen favorable sobre la procedencia de aplicar el procedimiento de adjudicación directa como excepción a la licitación pública para la contratación de Servicio profesional especializado en monitorear el progreso de las estrategias de venta con el proveedor Evelin Mayo García. La vigencia del contrato comprende el periodo del 18 de marzo al 31 de diciembre de 2025.</p> <p>Justificación:</p> <p>La contratación del Servicio profesional especializado en monitorear el progreso de las estrategias de venta, para el ejercicio 2025 con el proveedor Evelin Mayo García, coadyubara a cumplir con el objetivo de la Subdirección General Comercial el cual es lograr la expansión y fortalecimiento de las ventas de servicios y productos que generen ingresos para Televisión Metropolitana S.A de C.V. mediante el diseño de estrategias comerciales. Toda vez que después de un análisis minucioso de la trayectoria académica y profesional, el perfil de Evelin Mayo García es el óptimo para realizar los servicios encomendados atendiendo las características requeridas por la Subdirección General Comercial.</p> <p>La propuesta económica de Evelin Mayo García es la más baja de las cotizaciones obtenidas, y se encuentra dentro de los precios de mercado conforme a la Investigación de Mercado realizada a través de CompraNet, histórico y solicitud de cotizaciones, dicho lo anterior se concluye que dadas las características de los servicios solicitados, es viable, ya que cuenta con la experiencia y conocimientos requeridos para la para la realización de los servicios profesionales, y es conveniente para Canal 22, ya que por su amplia experiencia está por debajo de los estándares de precios en el mercado.</p> <p>-Fundamento Legal: Artículos 3 fracción VII, 22 fracción II, 25, 26 fracción III, 40 y 41 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 18 y 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>-Soportes documentales: Se anexa oficio de solicitud, copia de requisición de compra, justificación, FO-CON 3, FO- CON 5, FO-CON 11 y FO-CON 12, cotización y consulta del directorio de proveedores y contratistas sancionados.</p>	





ACUERDO: Los miembros del Comité dictaminan que es procedente aplicar el procedimiento de Adjudicación Directa como excepción a la licitación pública, para la contratación de Servicio profesional especializado en monitorear el progreso de las estrategias de venta con el proveedor Evelin Mayo García. La vigencia del contrato comprende el periodo del 18 de marzo al 31 de diciembre de 2025, con sustento en lo establecido en los artículos 3 fracción VII, 22 fracción II, 25, 26 fracción III, 40 y 41 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 18 y 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CONTRATO ABIERTO ART. 47 LAASSP NO	ABASTECIMIENTO SIMULTANEO NO	PRECIOS FIJOS SI	PRECIOS SUJETOS A AJUSTE NO	IMPORTE El importe total del contrato para la realización de los servicios profesionales será de \$234,999.99 (Doscientos treinta y cuatro mil novecientos noventa y nueve pesos 99/100 M.N) con el Impuesto al Valor Agregado incluido, menos retenciones de ley.
VERIFICACIÓN DE EXISTENCIAS No	PARTIDA PRESUPUESTAL AUTORIZADA 33901	LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS La prestación del servicio se realizará de manera personal en las instalaciones que ocupa Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.	CONDICIONES DE ENTREGA Las actividades serán solicitadas, realizadas y recibidos a entera satisfacción de la Subdirección General Comercial, asimismo el prestador de servicios deberá proporcionar entregables (informes) de manera mensual.	CONDICIONES DE PAGO Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. realizará el pago por la prestación de los servicios profesionales que contrate en nueve exhibiciones mensuales, cada una, por \$24,736.84 (veinticuatro mil setecientos treinta y seis pesos 84/100 M.N) y una exhibición quincenal por \$12,368.43 (doce mil trescientos sesenta y ocho pesos 43/100 M.N.) con I.V.A incluido menos retenciones de ley.
 Lic. Miguel Ángel Rangel Garay Presidente		 Lic. Adrián Muñoz Galicia Vocal Propietario		
 Mtro. Alejandro Hércules Arellano Luján Vocal Propietario		 Lic. José Luis Márquez Díaz Vocal propietario		
 Mtro. Fernando Antonio Paredes Castillo Vocal Propietario	 Lic. Fernando Colin Alanis Vocal Propietario	 C. Andrea Monserrat Ruiz Rodríguez Vocal Propietario		

